

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10 · 1854

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Presupuesto General de la Nación

Ley autorizando al Poder Ejecutivo para hacer las reformas convenientes en el número de empleados y sus sueldos.

Ley Nº 10

El Senado y Cámara de Diputados de la Confederacion Argentina, reunidos en Congreso sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Interin se organiza el presupuesto general de la Confederacion, queda autorizado el Poder Ejecutivo para hacer las reformas convenientes en el número de empleados y sus sueldos, teniendo en vista la mayor economia.

ARTÍCULO 2°. *Comuniquese al Poder Ejecutivo.*

Sala de sesiones del Senado en el Paraná, capital provisoria de la Confederacion Argentina, á treinta de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.

SALVADOR MARIA DEL CARRIL.

Cárlos Maria Saravia,Secretario.

Ministerio del Interior.

Paraná, Diciembre 2 de 1854.

Cúmplase, comuníquese y dése al Registro Nacional.

URQUIZA.



VEREDICTA LEYES

Presupuesto General de la Nación. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).